

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VIVERES CON DESTINO AL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE GUADALAJARA (EXPEDIENTE 2024/00747).

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El CAMF de Guadalajara es un centro de ámbito estatal, gestionado por el IMSERSO; destinado a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

Objetivos del centro:

- a) La atención asistencial de las personas con discapacidad física usuarias del centro.
- b) La conservación, y en su caso, potenciación de sus capacidades a través de las técnicas adecuadas.
- c) La habilitación personal y social para su autocuidado en los aspectos en que ello sea posible.
- d) La prestación de ayuda de tercera persona para suplir la carencia o insuficiencia de su capacidad funcional.
- e) El fomento de sus relaciones personales y sociales a través del ocio y tiempo libre y de otras actividades que se estimen idóneas.

Los CAMF fueron creados por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de noviembre de 1984, en su artículo primero, dispone que se les prestará atención integral. Para ello el Centro cuenta con personas usuarias que residen y se alimentan en el mismo y, en consecuencia, es necesaria la adquisición de este suministro.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el suministro de víveres en el CAMF, ubicado en Guadalajara, dependiente del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, (Imserso).

Las condiciones técnicas, las características específicas y las obligaciones que deben ser asumidas y desarrolladas por los adjudicatarios se detallan en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a la presente memoria.

De los argumentos expuestos, se deduce en consecuencia que la relación de la necesidad a la que se pretende dar satisfacción con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N CON VTA. A GINZO DE LIMIA,58, 28029 MADRID TEL. 91 703 37 51 FAX: 91 703 37 55





INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

3. NATURALEZA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se califica de SUMINISTRO, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la LCSP y el plazo de ejecución es de <u>12 meses</u> a partir del 01 de octubre de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuese posterior. Se prevé la posibilidad de prórroga 12 meses como máximo.

4. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato es de 363.020,54 euros y el presupuesto base de licitación (impuestos incluidos) es de 197.318,36 euros.

| LOTES | Importe de licitación (impuestos excluidos) | IVA | Presupuesto base de licitación |
|-------|--|-------------|--------------------------------|
| 1 | 33.048,80€ | 3.110,48 € | 36.159,28 € |
| 2 | 25.466,03€ | 2.546,63 € | 28.012,66 € |
| 3 | 19.250,70€ | 774,03 € | 20.024,73 € |
| 4 | 22.239,10€ | 1.964,13 € | 24.203,23 € |
| 5 | 34.322,45€ | 3.635,79 € | 37.958,24 € |
| 6 | 18.878,29€ | 1.225,44 € | 20.103,73 € |
| 7 | 12.044,90 € | 925,59 € | 12.970,49€ |
| 8 | 16.260,00€ | 1.626,00 € | 17.886,00 € |
| TOTAL | 181.510,27 € | 15.808,09 € | 197.318,36 € |

El presupuesto base de licitación, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado de acuerdo con las estimaciones de los suministros a realizar durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto por parte de este Centro, dado que este vendrá determinado por las necesidades que se produzcan durante su vigencia.

Dada la naturaleza del contrato, el presupuesto se formula en términos de precios unitarios.

Se ha comprobado que el presupuesto base de licitación se adecúa al mercado, al haber partido de los precios recogidos en contrataciones anteriores, con un incremento para asumir el alza de costes de materias primas y generales de las

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N CON VTA. A GINZO DE LIMIA,58, 28029 MADRID TEL. 91 703 37 51 FAX: 91 703 37 55





INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

empresas, así como reajustes en algunos precios de productos que presentaban incidencias, por haber quedado por debajo de los precios del mercado. El importe base de licitación se ha calculado multiplicando los precios unitarios sobre la estimación del consumo a realizar durante el presente contrato.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación elegido es el de procedimiento abierto que indica el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público para asegurar la libertad de acceso a los licitadores, publicidad, transparencia y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se proponen como criterios de adjudicación, el precio y la reducción de plazos de entrega en los pedidos declarados urgentes por el Centro, ya que las demás variables de calidad y suministro están perfectamente definidas y reguladas a través de la normativa específica de obligado cumplimiento.

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Se establecen los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera en apartado 8.2 del PCAP.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato que se realice, como se recoge en el Anexo 1B del PCAP, que los vehículos destinados por el contratista para el transporte de los bienes objeto del suministro tendrán que disponer de un distintivo ambiental como mínimo tipo B y que el embalaje de los productos será necesariamente en cajas de cartón 100% reciclado o en envases reutilizables.

9. RÉGIMEN DE PAGOS.

La forma de pago será:

Pagos parciales a mes vencido de los productos suministrados a petición del centro durante el mes objeto de facturación, con cargo al centro de gasto 1003.1985 y a la aplicación presupuestaria 2215-60.

Conforme a la siguiente distribución de anualidades:

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N CON VTA. A GINZO DE LIMIA,58, 28029 MADRID TEM. 91 703 37 51 FAX: 91 703 37 55





INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

| LOTES | DISTRIBUCION ANUALIDADES | | TOTALES |
|---------|-----------------------------|--------------|--------------|
| | 2024 | 2025 | |
| 1 | 6.026,55€ | 30.132,73€ | 36.159,28 € |
| 2 | 4.668,78€ | 23.343,88€ | 28.012,66€ |
| 3 | 3.337,45 € | 16.687,28€ | 20.024,73€ |
| 4 | 4.033,87 € | 20.169,36 € | 24.203,23€ |
| 5 | 6.326,37 € | 31.631,87€ | 37.958,24€ |
| 6 | 3.350,62 € | 16.753,11€ | 20.103,73€ |
| 7 | 2.161,75€ | 10.808,74€ | 12.970,49€ |
| 8 | 2.981,00 € | 14.905,00€ | 17.886,00€ |
| TOTALES | 32.886,39 € | 164.431,97 € | 197.318,36 € |

10. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Será responsable del contrato la Directora del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Guadalajara.

Guadalajara, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GERENTE DEL CAMF GUADALAJARA

Susana García Segovia

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N CON VTA. A GINZO DE LIMIA,58, 28029 MADRID TEL. 91 703 37 51 FAX: 91 703 37 55

